



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EJECUTIVO

DECRETO N° **14890**/2016.
 ARICA, 05 de septiembre de 2016.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°12876, de fecha 05 de agosto de 2016 y memorándum N°215 del Departamento de Cultura, de fecha 18 de agosto de 2016, viene en regularizar la contratación de servicios a honorarios de don Enrico Cioffi.-
- b) Regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Enrico Cioffi, suscrito con fecha 31 de agosto de 2016.-
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Enrico Cioffi, suscrito con fecha 31 de agosto de 2016.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas – I.M.A., Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

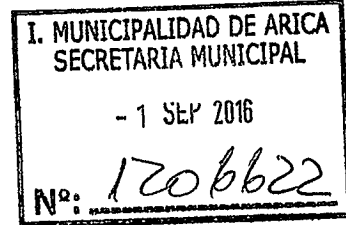


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
 ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/dmc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ENRICO CIOFFI

31 AGO 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ENRICO CIOFFI**, R.U.T. N° 21.229.870-0, con domicilio en Yungay N° 331, Depto. 44, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 12876, de fecha 05 de Agosto del 2016 y Memorandum N° 215, del Departamento de Cultura, de fecha 18 de agosto del 2016, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **ENRICO CIOFFI**, para la realización de un Taller denominado "Laboratorio de Diálogos Creativos", inserta en el programa denominado "Jornadas de DD.HH. 2016".

Dado lo anterior y de acuerdo a las funciones que se debe tener presente son:

- **4 Sesiones:**
Primera Sesión: Introducción a los DDHH.
Segunda Sesión: DDHH y ejercicios de expresión corporal según metodología de Augusto Boal.
Tercera Sesión: Los Niños expresan su visión sobre DDHH a través de la pintura.
Cuarta Sesión: Los Niños expresan su visión sobre DDHH a través de la pintura.
- Una hora y treinta minutos por cada sesión.
- Lugar Escuelas Municipales del DAEM IMA.

SEGUNDO

Duración del Contrato: Inicio: Miércoles 31 de Agosto 2016, Termina: Jueves 08 de Septiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar.	Fechas	Hora
Escuela E-15	Miércoles 16 de Agosto 2016	13:30 a 15:15
Escuela E-15	Martes 23 de Agosto 2016	13:30 a 15:15
Escuela E-15	Jueves 18 de agosto 2016	09:45 a 11:15
Escuela E-15	Jueves 25 de Agosto 2016	09:45 a 11:15

Secretaría



- TERCERO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- Impuesto Incluido.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Cultura.
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- OCTAVO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ENRICO CIOFFI
R.U.T. 21.229.870-0

SRG/ATF/SRG/emc.
24/08/2016




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

